



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2022

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 238 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 5° numeral 5.1 del Decreto Supremo N° 238-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 5'049,881.00 (CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como la remuneración mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 141,005.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como la remuneración mensual del docente contratado de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACIÓN – (000802)**., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, 02 y 03 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 235 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 OCT 2022

Que, de acuerdo al Artículo 73° del Decreto Supremo N° 238-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 5.1 del artículo 5°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 238-2022-EF, hasta por un monto total de **S/ 141,005.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integral Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como la remuneración mensual del docente contratado de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA - EDUCACIÓN - (000802)**., con cargo a la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS.**, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, 02 y 03 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**D.S. 238-2022-EF**  
**( TIPO 1)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
**FTE.FTO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
000802 REGION HUANCVELICA-EDUCACION	141,005
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR	21,338
3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS	21,338
5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	21,338
22 EDUCACION	21,338
048 EDUCACION SUPERIOR	21,338
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	21,338
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,338
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	119,667
3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	119,667
5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES	119,667
22 EDUCACION	119,667
048 EDUCACION SUPERIOR	119,667
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	119,667
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	119,667
<b>TOTAL</b>	<b>141,005</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

**CPC. Wilder Espinoza Ochoa**  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Acondicionamiento Territorial  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

**CPC. Fr. J. Yover QUINCHO JUMBO**  
 Especialista en Presupuesto